Texto Único de Procedimientos Administrativos - "MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO"

(P)r

minación del Procedimiento Administrativo

AUTORIZACION DE APERTURA DE PUERTA, VENTANA O CONVERSION"

Código: PA1805B026

Descripción del procedimiento

Procedimiento mediante el cual, una persona natural o jurídica solicita, la apertura nueva en una edificación con obra concluida y que cuente con licencia de edificación.

Requisitos

- 1.- Solicitud dirigido al alcalde, consignando numero de licencia de edificación y numero de serie de recibo de pago de derecho de trámite.
- 2.- Copia literal de domicilio o título de propiedad, y croquis de ubicación.
- 3.- Pago por derecho.
- 4.- Plano a detalle con dimensiones según corresponda
- 5.- Copia de la licencia de edificación existente en caso corresponda

Notas

- 1.- En caso, la apertura se encuentre en zona monumental, deberá adjuntar autorización del Ministerio de Cultura.
- 2.- Adjunto a los requisitos, deberá detallar las características de puerta y/o ventana a aperturar.

Formularios

Canales de atención

Atención Presencial: Ventanillas de mesa de partes de la Municipalidad, a cargo de la Oficina de Atención y Orientación al vecino. Atención Virtual: http://munipuno.gob.pe/mesa-partes-virtual/ Atención telefónica: (051) 601000

Pago por derecho de tramitación

Costo de trámite 2 mts lineales Monto - S/ 53.40

Metro lineal adicional Gratuito Costo por Reproducción

Costo por metro lineal Monto - S/ 20.00

Modalidad de pagos

Caja de la Entidad Efectivo: Soles.

Plazo de atención

Calificación del procedimiento

10 días hábiles

Evaluación previa – Silencio Administrativo Positivo: Si vencido el plazo de atención, no obtiene respuesta, la petición se considera aprobada.

Sedes y horarios de atención

Piscina Municipal

Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:00.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

GERENCIA DE DESARROLLO URBANO : Piscina Municipal

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Consulta sobre el procedimiento

Texto Único de Procedimientos Administrativos - "MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO"

SUBGERENCIA DE PLANEAMIENTO Y CONTROL URBANO

Teléfono: (051) 601000 Anexo: 1030 Correo: gdu@munipuno.gob.pe

Instancias de resolución de recursos

	Reconsideración	Apelación		
Autoridad competente	SUBGERENCIA DE PLANEAMIENTO Y CONTROL URBANO - SUBGERENCIA DE PLANEAMIENTO Y CONTROL URBANO	GERENCIA DE DESARROLLO URBANO - GERENCIA DE DESARROLLO URBANO		
Plazo máximo de presentación	15 días hábiles	15 días hábiles		
Plazo máximo de respuesta	30 días hábiles	30 días hábiles		

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba.

El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
71	Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación	Decreto Supremo	029-2019-VIVIENDA	06/11/2019
53; 117, 218,219, 220	Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General	Decreto Supremo	004-2019-JUS	25/01/2019
	Ley Orgánica de Municipalidades	Ley	27972	26/05/2003